

 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES REGIONAL SANTANDER		Código Regional	68
			Código Centro	954110
			Fecha Elaboración	28 de Febrero de 2023
			Versión	ENERO 2023 - 1,23
CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.			ID de Proceso	13787-248985
DATOS DEL CONTRATISTA				
Nombres y apellidos contratista:		LUIS GUSTAVO ESPINOSA PAREDES lgespinosa@sena.edu.co	C.C.	1.100.959.266
Correo electrónico contratista:		lgespinosa@sena.edu.co		
Régimen del IVA:		☒ NO RESPONSABLE	Pertenece al régimen simple de tributación?	☒ NO
		Es declarante de renta?	☒ NO	Es Pensionado?
Banco al cual consignar:		<input type="text"/>		
Sus ingresos en el 2022 fueron iguales o superiores a \$53'206.000:		☒ NO	Inducción SST	☒ SI
		Presta Servicios Excluidos de IVA ?	☒ NO	
		Tipo de cta	<input type="text"/>	Nº Cuenta
		Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2023 supera los \$ 169'648.000 (debe cambiarse a responsable IVA)		
		☒ NO		
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO				
Nº del contrato:	4524055/2023		Nº Compromiso SIIF	8023
Valor Total del Contrato	\$ 32.774.640	Nº Pago	Periodo objeto de pago	
Saldo Anterior del Contrato	\$ 32.774.640	1	Del	Al
Nuevo Saldo del Contrato	\$ 28.814.371		02/02/2023	28/02/2023
			Legalización comisiones del periodo	\$ 0,00
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		INSTRUCTORES: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR, PARA ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL PROGRAMADA POR EL CENTRO DE FORMACION EN LA RED DE CONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS EN EL AREA TEMATICA B		
RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO				
Ingresos por honorarios	\$ 3.960.269		Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°	0,00%
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 0		Retencion en la Fuente del Periodo	\$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 3.960.269		Menos, Retefuente Otros Ingresos	\$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	\$ 2.322.032		TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0
LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR				
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	Febrero	Enero	Base retención en la fuente a titulo de RENTA	2.322.032,00
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 1.584.108	\$ 0	Base retención en la fuente a titulo de ICA	3.508.669,00
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 198.100	\$ 0	Valor base IVA	0,00
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 253.500	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00
ARL	\$ 16.600	\$ 0	Menos Retencion IVA	0,00
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ 8.835.833	\$ -	Reteica - 8299	0,00
\$ 990.067	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC	\$ 13.430.466	\$ -	Otras Retenciones	0,00
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias	\$ 13.430.466	\$ -	Otras Retenciones	0,00
Intereses Prestamo de Vivienda	\$ 4.241.200	\$ -	Otras Retenciones	0,00
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -	Sobretasa Bomberil	0,00
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -	Descuentos de Libranza	0,00
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -	\$ -	Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00
Dependientes hasta	\$ 1.357.184	\$ 396.027	VALOR A PAGAR	\$3.960.269,00
Salud hasta	\$ 678.592	\$ -		
Renta Exenta 25%	\$ 2.792.123	\$ 774.011		
Retención en la Fuente Contingente	\$ -	\$ -		
SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE				
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO				
Formacion presencial Ficha 2468110 To Gestion Empresarial Formacion presencial Ficha 2504408 To Construccion de Edificaciones Formacion presencial Ficha 2504423 To Implementación de Infraestructura de Tecnologías de La Información Formacion presencial Ficha 2504447 To Coordinacion de Servicios Hoteleros Formacion presencial Ficha 2557705 To Gestion Empresarial Formacion presencial Ficha 2615320 To Gestion Contable y de Informacion Financiera Formacion presencial Ficha 2671858 Tn Asistencia Administrativa Formacion presencial Ficha 2671872 Tn Emprendimiento y Fomento Empresarial Formacion presencial Ficha 2470007 To Gestion Contable y de Informacion Financiera				
PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:				
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.			LUIS GUSTAVO ESPINOSA PAREDES EL CONTRATISTA	
CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO				
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:			Autorizo el presente pago. El Supervisor,	
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;				
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;				
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.			JOHON FREDY SANABRIA MUNOZ INSTRUCTOR	
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago: EL ORDENADOR DEL PAGO				
TULIO ALEXANDER BAUTISTA RODRIGUEZ SUBDIRECTOR DE CENTRO G02				



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUIS GUSTAVO ESPINOSA PAREDES identificado(a) con CC 1100959266 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	07/06/2014
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-CENTRO DE ESPECIALISTAS DE SANTANDER (CES)
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 24 días del mes de febrero del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



RAZON SOCIAL :	LUIS GUSTAVO ESPINOSA PAREDES
IDENTIFICACION:	CC-1100959266
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-02-23
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-02-23
FECHA DE PAGO:	2023-02-23
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERIODO PENSION:	2023-01
PERIODO SALUD:	2023-01
NUMERO PLANILLA:	25674843
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25674843
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.400	\$ 145.000	\$ 146.400
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800	\$ 185.600	\$ 187.400
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 12.200	\$ 12.400
CCF40	890201578	COMFENALCO SANTANDER	1	\$ 1.160.000	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 23.200	\$ 23.500
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 3.700	\$ 366.000	\$ 369.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/03/2023
----------------------------------	------------



NIT. 13835844-0

CALLE 11 # 10-26 - SAN GIL SANTANDER
CEL. 3138208063 - TEL. 7243269 - E-MAIL. lablivacha@gmail.com



N° 7.355

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
14	04	2021	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR			
DÍA	MES	AÑO	Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE				SENA			
				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cédula de Ciudadanía, CE, Cédula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
ESPINOSA PAREDES LUIS GUSTAVO				Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres				MASCULINO	29 AÑOS 8 MESES 10 DÍAS	CC	1100959266
Cargos						Tipo	Número
DOCENTE							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA							
Observaciones: NO APLICA							
N/A				NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)			
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO				✓ PERFIL LIPÍDICO ✓			
AUDIOMETRÍA				✓ CUADRO HEMÁTICO ✓			
OPTOMETRÍA				✓ PSICOLOGÍA ✓			
GLUCEMIA				✓ ----- ✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS				RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO				USO DE EPP		HÁBITOS SALUDABLES	
				PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		CONTROL DE PESO	
						ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA	
						HACER DEPORTE	
						NO FUMAR	
						DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
RIESGO CARDIOVASCULAR BAJO EXTRAPOLANDO RESULTADOS FÍSICOS Y PARACLÍNICOS A LA EDAD DE 30 AÑOS.							
EN SUS RIESGOS LABORALES ENFATIZAR EN LA ADOPCIÓN DE ADECUADAS POSTURAS ERGONÓMICAS.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							

Médico

Firma:

Nombre: PINZON ROJAS EDGAR ORLANDO

R.M.: LICENCIA 6723 SSS L.S.O.: LICENCIA 6723 SSS **L664R1X7355**



Código de Seguridad

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: ESPINOSA PAREDES LUIS GUSTAVO

CC: 1100556256



Hace constar:

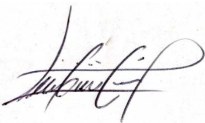
Que el Sr(a) LUIS GUSTAVO ESPINOSA PAREDES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1100959266 realizó el día 23/02/2023 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo LUIS GUSTAVO ESPINOSA PAREDES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1100959266 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Es  ú

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública
DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) LUIS GUSTAVO ESPINOSA PAREDES Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1100959266 el día 23/02/2023 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN****POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.****HACE CONSTAR QUE:**

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **LUIS GUSTAVO ESPINOSA PAREDES** con CC No. **1100959266**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 899999034 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Fecha de última cobertura: 01/02/2023 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Fecha de inicio de Contrato: 01/02/2023 Fecha fin de Contrato: 01/10/2023 Clase de Riesgo: 2 Cargo : PROFESORES DE UNIVERSIDADES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION SUPERIOR Fecha fin de Retiro: SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301012680640.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LUIS GUSTAVO ESPINOSA PAREDES, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.100.959.266 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 311335939, abierta/o desde el 21/11/2019.

Se expide en Bogotá el día 24 del mes de Febrero del año 2023 con destino a: Sena



Firma Autorizada

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4524055
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12 días de tiempo transcurrido (31/01/2023 2:06:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4524055
Objeto del contrato	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar la formación profesional programada por el centro de formación en la red de conocimiento institucional de la enseñanza de idiomas en el área temática bilingüismo
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	11 días de tiempo transcurrido (2/02/2023 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	1/10/2023 10:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

 **SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CA**

COLOMBIA, San Gil
★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

 **LUIS GUSTAVO ESPINOSA PAREDES**

COLOMBIA, San Gil
Número de documento 1100959266

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LUIS GUSTAVO ESPINOSA PAREDES	Banco de bogotá	Ahorros	311335939

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor	
Aprobado por: Luis Gustavo Espinosa Paredes	Fecha de aprobación: 31/01/2023 7:42:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal	
Aprobado por: OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO	Fecha de aprobación: 31/01/2023 8:03:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_4524055_Firmado](#)
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☒ Sí ☐ No
Fecha de notificación de prorrogación	1/09/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐ Sí ☒ No
---	--

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☒ Sí ☐ No		
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐ Sí ☒ No		
Cumplimiento	☒ Sí ☐ No		
☒ Cumplimiento del contrato			
☒ % del valor del	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido (31/01/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

contrato

☐ Valor de la garantía

Responsabilidad

civil extra

☐ Sí ☒ No

contractual

Fecha límite

para entrega de garantías:

12 días de tiempo transcurrido (1/02/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: 11 días de tiempo transcurrido (1/02/2023 2:36:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.10922198	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	3.277.464,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	31/01/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato

CO1.PCCNTR.4524055

Proveedor

LUIS GUSTAVO ESPINOSA PAREDES

Creado por

Agregado en

-

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

Calle 22 Nro. 9-82

Ubicación

CO-SAN-68679 - San Gil

País

COLOMBIA

Departamento

Santander

Municipio

San Gil

Dirección

Calle 22 Nro. 9-82

Código postal

Latitud:

Longitud:

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Jurisdiccion del Centro Agroturistico en la provincias Guanenta y Comunera	COLOMBIA > Santander > San Gil

1

CO1.PCCNTR.4524055

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar la formación profesional programada por el centro de formación en la red de conocimiento institucional de la enseñanza de idiomas en el área tematica bilinguismo	1,00	UN	32.774.640,00	32.774.640,00	32.774.640,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 12 días de tiempo transcurrido (31/01/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 12 días de tiempo transcurrido (31/01/2023 7:42:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo 1 Estudio Previo Idoneidad y Capacidad Luis Espinosa.pdf	Anexo 1 Estudio Previo Idoneidad y Capacidad Luis Espinosa.pdf	detalle
FFFGTH_F_110_Lista_de_Chequeo_verificación_Documentos_Contrato_V04.pdf	FFFGTH_F_110_Lista_de_Chequeo_verificación_Documentos_Contrato_V04.pdf	detalle
GTH-F-077FormatoMinutaContratoPrestaciondeServiciosV14.pdf	GTH-F-077FormatoMinutaContratoPrestaciondeServiciosV14.pdf	detalle
Verificación directiva presidencial Luis Espinosa.pdf	Verificación directiva presidencial Luis Espinosa.pdf	detalle

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto

OSCAR JULIAN GELVEZ

Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

Número de documento

91494258

Guardar y notificar

Supervisor

JOHON FREDY SANABRIA

Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

Número de documento

91.075.016

Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ	12 días de tiempo transcurrido (31/01/2023 8:03:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA						SUCURSAL: BUCARAMANGA				COD. SUC: 96		NO. PÓLIZA: 96-46-101012540		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:		TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL			
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:					
01	02	2023	31	01	2023	00:00	31	01	2024	23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ESPINOSA PAREDES LUIS GUSTAVO										IDENTIFICACIÓN: C.C. :1,100,959,266	
DIRECCIÓN: CRA 15 N 22 - 36						CIUDAD: SAN GIL - SANTANDER				TELÉFONO: 3016542252	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			
ASEGURADO/BENEFICIARIO:		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	IDENTIFICACIÓN:
DIRECCIÓN:		CALLE 22 NRO 9-82	NIT. :899,999,034-1
CIUDAD:		SAN GIL - SANTANDER	TELÉFONO:
ADICIONAL:			7248113

OBJETO DEL SEGURO											
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:											
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.4524055 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR, PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL PROGRAMADA POR EL CENTRO DE FORMACIÓN EN LA RED DE CONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS EN EL ÁREA TEMÁTICA BILINGÜISMO											

AMPAROS				
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS:		VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		31/01/2023	31/01/2024	\$ 3,277,464.00
ACLARACIONES:				

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00	\$ 33,320.00	\$ 3,277,464.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ANGELA MARIA SEGUROS LTDA	215216	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO		
PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELÉFONO: 6578486 - BUCARAMANGA		
<div><div><div>8. VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO</div><div>3. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EM</div><div>SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO -</div></div></div>		

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977,
601-6019330

901470258

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 96-46-101012540, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BUCARAMANGA, a los 1 días del mes de Febrero de 2023


EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdeleestado.com

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	ESPINOSA PAREDES LUIS GUSTAVO		C.C. C.C. :1,100,959,266	
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 96-46-101012540			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA
BUCARAMANGA - CU. ESTATAL - 101012540 - 0 - 0		\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: ANGELA MARIA SEGUROS LTDA - 215216			EFFECTIVO:	\$ 33,320.00
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 33,320.00
			CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	ESPINOSA PAREDES LUIS GUSTAVO		C.C. C.C. :1,100,959,266	
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 96-46-101012540			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA
BUCARAMANGA - CU. ESTATAL - 101012540 - 0 - 0		\$ 20,000.00	\$ 8,000.00	\$ 5,320.00
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: ANGELA MARIA SEGUROS LTDA - 215216			EFFECTIVO:	\$ 33,320.00
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 33,320.00
			CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.96-46-101012540**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCuentre OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHyacalder

YINI ALEXANDRA CALDERON DIAZ

Unidad ó Subunidad

36-02-00-068-

CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

1/02/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 523 de fecha 2023-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	8023	Fecha Registro:	2023-02-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-068-954110 CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	32.774.640,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	32.774.640,00	Saldo x Obligar:	32.774.640,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1100959266	Razón Social:	LUIS GUSTAVO ESPINOSA PAREDES	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	------------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	311335939	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	91494258	Nombre:	OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO - SANTANDER
-----------------	----------	---------	----------------------------	--------	--

CAJA MENOR**VIÁTICOS****DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	COL.PCCNTR.4524055	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha:	2023-02-01
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	--------------------	-------	---	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
954145 CENTRO AGROTURISTICO -	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF		32.774.640,00	0,00		
Total:						32.774.640,00	0,00	32.774.640,00	32.774.640,00

Objeto:	INSTRUCTORES: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR, PARA ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL PROGRAMADA POR EL CENTRO DE FORMACION EN LA RED DE CONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS EN EL AREA TEMATICA B
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-068-954110	CENTRO AGROTURISTICO -SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-02-28	4.096.830,00	4.096.830,00	NINGUNO
36-02-00-068-954110	CENTRO AGROTURISTICO -SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-03-31	4.096.830,00	4.096.830,00	NINGUNO
36-02-00-068-954110	CENTRO AGROTURISTICO -SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-04-30	4.096.830,00	4.096.830,00	NINGUNO
36-02-00-068-954110	CENTRO AGROTURISTICO -SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-05-31	4.096.830,00	4.096.830,00	NINGUNO
36-02-00-068-954110	CENTRO AGROTURISTICO -SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-06-30	4.096.830,00	4.096.830,00	NINGUNO
36-02-00-068-954110	CENTRO AGROTURISTICO -SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-07-31	4.096.830,00	4.096.830,00	NINGUNO
36-02-00-068-954110	CENTRO AGROTURISTICO -SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-08-31	4.096.830,00	4.096.830,00	NINGUNO
36-02-00-068-954110	CENTRO AGROTURISTICO -SANTANDER	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-09-30	4.096.830,00	4.096.830,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por
SONIA MARIA SEPULVEDA
Firma(S) RESPONSABLE(S)
PLATA
Fecha: 2023.02.01
18:18:48 -05'00'

CERTIFICACION DEPENDIENTES PARA CONTRATISTAS

San gil, 23 de Febrero de 2023

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE (SENA)

Ciudad

Asunto: Información de dependientes para efectos de hacer uso del beneficio tributario de deducible de la base gravable de retención en la fuente.

Bajo la gravedad del juramento, en mi calidad de contratista de prestación de servicios personales y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo segundo del artículo 387 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.4.1.18. del Decreto 1625 de 2016, informo que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

NUIP - NIP	1186715390	Gustavo Espinosa Marquez	HIJO
------------	------------	--------------------------	------

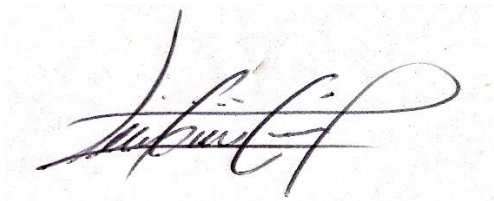
Toda vez que cumple con el siguiente requisito:

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente con mi firma declaro: que **NINGUNA PERSONA** ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,



FIRMA

Nombre: Luis Gustavo Espinosa Paredes

C.C. 1100959266

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1186715390

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTOIndicativo
Serial

59613100

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registrador ☒	Notaría ☐	Número ☐	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de ☐	Código	E	H	B
---	----------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	--	--	--------	---	---	---

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - SANTANDER - SAN GIL SAN GIL E.S.E.HOSP.REGIONAL DE SAN GIL **

Datos del inscrito

Primer Apellido		Segundo Apellido	
ESPINOSA		MARQUEZ	
Nombres			
GUSTAVO			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año 2 0 2 2 Mes S E P Día 0 6		MASCULINO	A
Factor RH		POSITIVO	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía)			
COLOMBIA - SANTANDER - SAN GIL			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	22099610078067

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, indicar el progenitor que indique los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos	
MARQUEZ DIAZ MARIA JOSE	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 1100959046	COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, indicar el progenitor que indique los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos	
ESPINOSA PAREDES LUIS GUSTAVO	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 1100959266	COLOMBIA

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
ESPINOSA PAREDES LUIS GUSTAVO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 1100959266	

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
.....	

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
.....	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 2 2 Mes S E P Día 0 7	 OSCAR MAURICIO BAUTISTA LASPRILLA
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
 Firma	 OSCAR MAURICIO BAUTISTA LASPRILLA
	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS	
LIBRO DE VARIOS: FOLIO 88:07/09/2022	

NÚMERO DE PREPARACIÓN 110751912